

RESOLUCIÓN No. 596 (JULIO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 469 de mayo 27 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Circulación de Obras Escénicas y Conciertos Musicales Para la Primera Infancia»»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales e) y j) del artículo 15 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 469 de mayo 27 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Circulación de Obras Escénicas y Conciertos Musicales Para la Primera Infancia».

Que, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria *Beca de Circulación de Obras Escénicas y Conciertos Musicales Para la Primera Infancia*, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2358
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTIMULOS NIDOS
Valor	\$ 10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0993-124
Concepto	124-Experiencias artísticas para la primera infancia
Fecha	12 de mayo del 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2360
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTIMULOS NIDOS
Valor	\$ 14.935.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0993-124
Concepto	124-Experiencias artísticas para la primera infancia
Fecha	12 de mayo del 2020

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, según el procedimiento ordenado en la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que en consecuencia, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los

RESOLUCIÓN No. 596 (JULIO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 469 de mayo 27 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Circulación de Obras Escénicas y Conciertos Musicales Para la Primera Infancia»»

expertos designados como jurados de la convocatoria en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2633
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2358 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS NIDOS.
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-12-7617-000
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	02 de julio de 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2635
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2360 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS NIDOS.
Valor	\$14.935.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-12-7617-000
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	02 de julio de 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar alcance a la Resolución No. 469 de mayo 27 de 2020, en el sentido de reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2358 y 2360 de 12 de mayo de 2020, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria *Beca de Circulación de Obras Escénicas y Conciertos Musicales Para la Primera Infancia*, que para todos los efectos serán los siguientes:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2633
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2358 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS NIDOS.
Valor	\$10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-12-7617-000
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	02 de julio de 2020

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2635
Objeto	REEMPLAZA CDP N.2360 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS NIDOS.
Valor	\$14.935.000

**RESOLUCIÓN No. 596
(JULIO 13 DE 2020)**

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 469 de mayo 27 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Circulación de Obras Escénicas y Conciertos Musicales Para la Primera Infancia»»

Código presupuestal	3-3-1-16-01-12-7617-000
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	02 de julio de 2020

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 469 de mayo 27 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 13 DE 2020**



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias